

RESOLUCION N°92.1.2.1.

0890

LUIS SALAZAR BECKER  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

**C O N S I D E R A N D O :**

QUE el 20 de mayo de 1992 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIAL DE GASEOSAS CIA. LTDA.;

QUE los señores Juan Fernando Correa Mantilla y Juan Carlos Correa Mantilla, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Rubén Jaramillo, han solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° 92.1.2.1.351 de 4 de junio de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIAL DE GASEOSAS CIA. LTDA. constante en la referida escritura pública.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

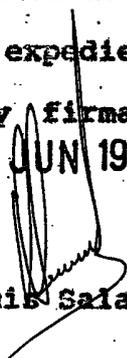
**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

INDUSTRIAL DE GASEOSAS CIA. LTDA.

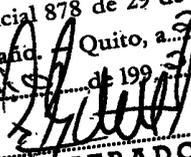
**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura de 1° de julio de 1970, por la cual se constituyó la compañía INDUSTRIAS COMPLEMENTARIAS CIA. LTDA., hoy INDUSTRIAL DE GASEOSAS CIA. LTDA., que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**CUMPLIDO.-** Vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 11 JUN 1992

  
Dr. Luis Salazar Becker

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1247 del Registro Mercantil tomo. 123. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 11 de junio de 1992.

  
EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderas



BP/FCHT  
